



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALIA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-23-17, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO EN LA INTEGRACIÓN DE INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2022, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día seis de julio del año dos mil diecisiete, día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones en el procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-23-17, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes (en adelante la Oficialía); personal del ente requirente siendo la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes (en adelante la Coordinación Estatal) y su área técnica, así como personal de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Aguascalientes (en adelante la SEFIRECU), con la asistencia de uno de los representantes de los proveedores invitados para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de conformidad a lo establecido en los artículos 51 tercer párrafo, 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley), y 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual) así como los apartados III, inciso a) y VI, inciso a) de la Convocatoria, conforme al siguiente orden de actos.

1. Lista de Presentes
2. Lectura a preguntas recibidas por parte de los proveedores y respuestas a las mismas.

En desahogo del punto numero uno, el personal autorizado por la Oficialía para coordinar las actividades de la invitación en términos del artículo 29 fracción VI del Reglamento Interior de la Oficialía y apartado I, inciso c) de la Convocatoria, asistió a la presente reunión los siguientes servidores públicos: el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones quien preside el acto, así como la C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez, Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación y la Lic. Claudia Deniss Alba Arreguin, Analista de Procedimientos por Invitación; quienes son asistidos por personal del ente requirente siendo el Lic. Daniel Frausto Avila, Director General Administrativo y por parte de su área técnica el C.P. José Luis Sánchez Macías, Director de Planeación Regional, Estatal y Sectorial ambos de la Coordinación Estatal; finalmente el Lic. Pedro de Jesús Barrera Gómez, comparece como auditor por parte de la SEFIRECU.

En desahogo al punto número dos de conformidad con lo establecido en el apartado VI, inciso a) de la Convocatoria, las preguntas que se recibieron por parte de los proveedores invitados son las siguientes:



ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-23-17  
PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PED 2016-2022  
REQUERIDO POR LA CEPLAP Y CONVOCADO POR OFMA

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

SERVICIO DE CONTABILIDAD Y FISCAL DE LA TORRE, S.C.

APARTADO II INCISO a) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES

Número de pregunta Consecutivo	Partida número	Texto de la pregunta
1	8	¿Si los servicios qué he prestado tienen antigüedad de más de un año puedo incluirlo en mi documentación?
<b>RESPUESTA:</b> Si se acepta Comprobantes Fiscales Digitales por Internet con antigüedad máxima de dos años.		
2	8	¿Si cuento con una factura con 2 servicios, el CFDI se considera como un servicio o dos?
<b>RESPUESTA:</b> Se solicita relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya realizado la prestación de servicios similares, así como una documentación comprobatoria por cada uno de ellos; considerando lo requerido, son tres diferentes razones sociales con su respectivo comprobante fiscal digital por internet.		

En uso de la voz en el presente procedimiento el representante del ente requirente comparece el Lic. Daniel Frausto Avila, Director General Administrativo y por parte de su área técnica, el C.P. José Luis Sánchez Macías, Director de Planeación Regional, Estatal y Sectorial, ambos de la Coordinación Estatal, y por parte de la Oficialía el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones, realizan el siguiente acuerdo:

**ÚNICO:** Se modifica el tiempo máximo de antigüedad de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet solicitados en el apartado II, inciso a) numeral 8 de la convocatoria para quedar como sigue:

Numeral	DOCUMENTO
8.	Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya realizado la prestación de servicios similares durante los dos últimos años; deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 2 años y mínimo de 1 mes (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberá contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. Anexo H.  <u>Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, inciso b) tercer párrafo de la convocatoria.</u>

3 9 2



ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-23-17  
PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PED 2016-2022  
REQUERIDO POR LA CEPLAP Y CONVOCADO POR OFMA

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 51 tercer párrafo, 52 último párrafo de la Ley así como el 27 segundo párrafo del Manual, las modificaciones realizadas dentro de la presente Junta de Aclaraciones forman parte integrante de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-23-17, se hace del conocimiento de los proveedores y servidores públicos participantes en la presente Invitación que esta es la única Junta de Aclaraciones.

Se da por terminada la reunión siendo las **11:26 horas** del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

**Firma de los asistentes:**

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO:**

**Lic. Benjamín González Silvestre,**  
Director General de Adquisiciones de la  
Oficialía Mayor del Gobierno del  
Estado de Aguascalientes.

**C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,**  
Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Claudia Deniss Alba Arreguin,**  
Analista de Procedimientos por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**POR EL ENTE REQUERENTE:**

**Lic. Daniel Frausto Avila,**  
Director General Administrativo de la  
Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del  
Estado de Aguascalientes.



ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-23-17  
PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PED 2016-2022  
REQUERIDO POR LA CEPLAP Y CONVOCADO POR OFMA

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**POR EL ÁREA TÉCNICA:**

C.P. José Luis Sánchez Macías,  
Director de Planeación Regional, Estatal y Sectorial de la  
Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del  
Estado de Aguascalientes.

**POR LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO:**

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,  
Representante de la Secretaría de  
Fiscalización y Rendición de Cuentas de  
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**POR PARTE DE LOS PROVEEDORES:**

Ing. Juan Escobar Salas  
Representante de la Empresa  
**SERVICIO DE CONTABILIDAD Y FISCAL DE LA TORRE, S.C.**

